

Expediente: **886/24-A4**

Carátula: **BARGOYEN JUAN RODRIGO C/ OPERADORES TURISTICOS SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23270176259 - *IBARGOYEN, JUAN RODRIGO-ACTOR*

90000000000 - *OPERADORES TURISTICOS SRL, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 886/24-A4



H105015563953

JUICIO: "IBARGOYEN JUAN RODRIGO c/ OPERADORES TURISTICOS SRL s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 886/24-A4 - Juzgado del Trabajo IV nom.

Hago constar que en el día de la fecha, 13 de marzo de 2025, siendo las horas 15.00 se realizó la **audiencia testimonial** en la que compareció el testigo **Marcelo Raúl Carrizo**.

Asimismo, comparecieron mediante la plataforma ZOOM el letrado apoderado de la parte actora, Manuel I. Gomez y el prosecretario Javier Sassi Camps.

Se procedió a tomarle declaración al testigo **Marcelo Raúl Carrizo**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 26/05/85, de profesión/ocupación desempleado, con domicilio en B° SOEME Mzna 2, casa 31, Las Talitas y acredita su identidad con DNI N° 31.589.012, de estado civil casado.

Seguidamente, previo juramento de ley, se lo interrogó sobre el cuestionario propuesto.

A continuación, se consultó a la parte oferente si tenía aclaratorias por hacer y contestó que solicitaría las siguientes aclaratorias:

1) A la respuesta de la pregunta 4: para que aclare el testigo estimativamente la que trabajó el actor para Operadores Turisticos

Posteriormente, se hizo pasar al testigo quien contestó las aclaratorias que se le realizaron.

Finalmente, siendo horas 15.22 se dio por concluida la audiencia testimonial.

Firmo para constancia. Doy fe. GOI 886/24-A4

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=SASSI CAMPS Eduardo Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258440197

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.